



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 891.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, 10 de septiembre de 2019

VISTOS: La Resolución N° 79 del 24 de enero de 2019 “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior”.

La nota MP/UN/NY/MRE/N° 525 del 22 de agosto de 2019, por medio de la cual la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, se refiere a los gastos que esa Misión Diplomática deberá afrontar en razón de la presencia de delegaciones nacionales que asistirán al 74° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para lo cual se solicita la remisión de la suma de **US\$ 4.000.- (Dólares americanos cuatro mil)**, en concepto de fondos adicionales para gastos de operación y mantenimiento a los efectos de hacer frente a distintas erogaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Presupuesto asigna a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son conferidos en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir, por única vez, a favor de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, la suma de **US\$ 4.000.- (Dólares americanos cuatro mil con 00/100)** en concepto de gastos adicionales para gastos de operación y mantenimiento.

Rivera

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

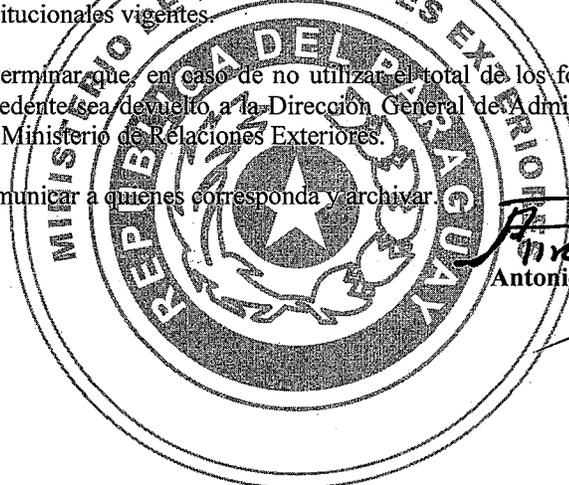
Resolución N° 891.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

-2-

- Art. 2° Imputar la erogación autorizada en le Artículo precedente, en el Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3° Determinar que la Misión Permanente que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, cumpla con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con las disposiciones institucionales vigentes.
- Art. 4° Determinar que, en caso de no utilizar el total de los fondos transferidos, el excedente sea devuelto a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



Antonio Rivas Palacios
Antonio Rivas Palacios
Ministro